

nueva comunidad, con designación asimismo de Presidente y Secretario

Se advierte que, para la celebración de este Junta-mento en la convocatoria, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los señores propietarios, pero si se celebra con carácter de 2.ª, serán firmes y ejecutivos los acuerdos que se adopten con el número de propietarios que concurran.

Como de costumbre inveterada, los propietarios podrán ser representados por medio de poder bastante o carta-autorización, no admitiéndose la representación de palabra.

Cehégín, 4 de octubre de 2007.—El Secretario.

—

## Cehégín

### 13494 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

A petición de la Comisión Administradora del Heredamiento de Regantes de la Acequia del Escobar de Cehégín (Murcia), se convoca a Junta General Extraordinaria de señores hacendados en dicho Heredamiento para el día 9 de noviembre de 2007, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas del mismo día en segunda, la cual tendrá lugar en la Sala de Juntas Cajamurcia, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, al objeto de tratar y resolver el siguiente.

#### Orden del día

1.º) Constitución en Comunidad de Regantes

2.º) Formación de la Relación Nominal de Usuarios, con expresión de superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar

3.º) Aprobación de las Bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la comunidad

4.º) Nombramiento de una Comisión para la redacción de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la nueva comunidad, con designación asimismo de Presidente y Secretario

Se advierte que, para la celebración de este Junta-mento en la convocatoria, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los señores propietarios, pero si se celebra con carácter de 2.ª, serán firmes y ejecutivos los acuerdos que se adopten con el número de propietarios que concurran.

Como de costumbre inveterada, los propietarios podrán ser representados por medio de poder bastante o carta-autorización, no admitiéndose la representación de palabra.

Cehégín, 4 de octubre de 2007.—El Secretario.

## Jumilla

### 13314 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 6.

Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 6 del PGMO de Jumilla, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, se remite al BORM para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 159.5, en relación con el artículo 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, haciendo saber a las personas interesadas, que dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla a 1 de octubre de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

—

## Jumilla

### 13315 Aprobación definitiva Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 6.

Aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 6 del PGMO de Jumilla, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, se remite al BORM para su publicación al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley